

SECRETARÍA. A despacho de la juez, el presente D.C No. 24 proveniente del Juzgado 15 Civil Circuito de Cali, dentro del proceso Hipotecario adelantado por JUAN MARIA BEDOYA SOTO, contra MIRTALDA GIL DE SANCHEZ, a fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con la matricula inmobiliaria No.370-11150 Y 370-111484. Sírvase proveer. Santiago de Cali, julio 14 de 2019.
El Secretario.

JHON FABER HERRERA.

Auto de Trámite No.465

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

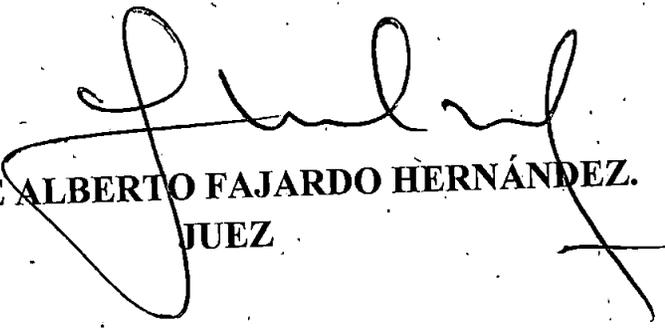
Santiago de Cali, julio catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Dentro del presente D.C.No.24, encomendado a este recinto Judicial, el Despacho observa que, mediante auto de junio 13 de 2018, se requirió a la parte interesada a fin de que retirara el Despacho Comisorio para efectos de poder realizar la comisión a la que fuimos encomendados sin encontrar respuesta alguna. Por lo tanto, el Juzgado,

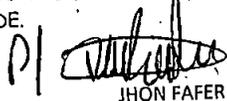
RESUELVE:

UNICO: DEVOLVER el presente despacho comisorio Nro.24 proveniente del Juzgado 15 Civil del Circuito de Cali, toda vez que la parte interesada no cumplió con la carga de retirar el despacho para pese de haber sido requerida.

NOTIFÍQUESE,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

03

| | |
|--|--------------------|
| JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI | |
| EN ESTADO Nro. 52 | DE HOY 21 JUL 2020 |
| NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. | |
|  | |
| JHON FABER HERRERA Secretario. | |